

#NavarreInEurope

**OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS - NAVARRA**



**FICHA DE  
CONVOCATORIA  
CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT**

## ÍNDICE

### CONTENIDO

CONVOCATORIAS CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT .....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CONVOCATORIA DE HERMANAMIENTO CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT .....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS .....	4
TEMAS Y PRIORIDADES .....	5
ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE .....	7
IMPACTO PREVISTO .....	8
LAS ENTIDADES PARTICIPANTES .....	9
DURACIÓN .....	10
PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....	10
CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	10

## CONVOCATORIAS CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT

### 1. INTRODUCCIÓN

El programa de trabajo de Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) para 2025 incluye:

- Convocatoria de propuestas CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT.

### 2. CONVOCATORIA DE HERMANAMIENTO CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT

Información general		
<b>Programa</b>		
Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV)		
<b>Convocatoria</b>		
Convocatoria de Hermanamiento (CERV-2025-CITIZENS TOWN-TT)		
Tipo de acción	Tipo de modelo de acuerdo de subvención (MGA)	Presupuesto(EUR) Año : 2025
CERV-LS CERV Subvenciones Lump Sum	CERV Subvenciones Lump Sum [CERV-AG-LS]	5 000 000
Modelo de plazo	Fecha de apertura	Fecha límite
Fase única	9 abril 2025	17 septiembre 2025

## INTRODUCCIÓN

Los proyectos de hermanamiento de ciudades pretenden fomentar los intercambios entre personas de distintos países para reforzar el entendimiento mutuo y la tolerancia y darles la oportunidad de ampliar su perspectiva y desarrollar un sentimiento de pertenencia e identidad europeas.

Al tiempo que mantiene un enfoque ascendente, la convocatoria de propuestas de hermanamiento de ciudades brinda la oportunidad de centrarse en las prioridades de la UE cubiertas por otros capítulos del programa. Esto significa, por ejemplo, mejorar los conocimientos locales sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, incluidos los derechos de la infancia, los derechos derivados de la ciudadanía de la UE, o adquirir conocimientos y compartir buenas prácticas sobre los beneficios de la diversidad y la igualdad de género, y fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos la infancia, en la vida democrática.

Por último, el premio Capitales Europeas de la Inclusión y la Diversidad reconocerá el papel que desempeñan las ciudades y las autoridades locales en el fomento de la diversidad y la inclusión.

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto apoyar las siguientes iniciativas políticas:

- el Plan de Acción Europeo para la Democracia,
- el Plan de Acción de la UE contra el Racismo (2020-2025),
- el Marco Estratégico de la UE para la Igualdad,
- la Inclusión y la Participación de las personas Gitanas (2020-2030),
- el Fomento de la Diversidad y la Inclusión (Cartas de la Diversidad),
- la Estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE,
- el Informe sobre la Ciudadanía de la UE 2020,
- la Estrategia de Igualdad de Género,
- la Estrategia de Igualdad LGBTIQ (2020-2025),
- la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021-2030),
- la Estrategia de la UE sobre los derechos de niños y niñas,
- el paquete de ciudadanía de la UE,
- la Recomendación sobre elecciones inclusivas y resilientes, como parte del «paquete de defensa de la democracia».

## OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos que reúnan a un amplio abanico de personas de ciudades hermanadas, de diferentes entornos socioeconómicos, géneros y países. Al movilizar a miembros del público a nivel local y de la UE para debatir cuestiones específicas de la agenda política europea, esta convocatoria pretende promover el entendimiento mutuo, la inclusión y la diversidad cultural y desarrollar oportunidades de compromiso cívico a nivel de la UE. Más concretamente:

- promover los intercambios entre ciudadanos y ciudadanas de distintos países;
- ofrecer a la ciudadanía una experiencia práctica de la riqueza y la diversidad del patrimonio común de la Unión y concienciarlos de que constituyen la base de un futuro común;
- garantizar unas relaciones pacíficas entre la ciudadanía y asegurar su participación activa a nivel local;
- reforzar la comprensión mutua y la amistad entre la ciudadanía europea;
- fomentar la cooperación entre municipios y el intercambio de buenas prácticas;
- apoyar la buena gobernanza local y

- reforzar el papel de las autoridades locales y regionales en el proceso de integración europea.

Se espera que los proyectos de hermanamiento de ciudades reflejen una nueva narrativa para Europa, estén orientados a la ciudadanía, promuevan la igualdad, estén libres de violencia, tengan visión de futuro, sean constructivos y más atractivos para la infancia y la generación más joven en particular.

Los proyectos pueden basarse en los resultados de consultas ciudadanas y dar lugar a debates sobre formas concretas de crear una Unión más democrática, permitir que la ciudadanía vuelva a comprometerse con la UE y desarrollar un mayor sentido de pertenencia al proyecto europeo.

---

## TEMAS Y PRIORIDADES

El programa CERV ayuda a promover el diálogo intercultural reuniendo a personas de distintas nacionalidades y lenguas y dándoles la oportunidad de participar en actividades comunes. En este contexto, los proyectos de hermanamiento darán a conocer mejor la riqueza del entorno cultural y lingüístico de Europa y fomentarán la comprensión y el respeto mutuos, contribuyendo así al desarrollo de una identidad europea respetuosa, dinámica y polifacética y al respeto de los valores comunes, la democracia y los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta este objetivo general, los proyectos podrán abordar los siguientes temas (la lista no es exhaustiva):

- La UE se basa en la solidaridad: solidaridad entre sus ciudadanos y ciudadanas a través de generaciones, solidaridad transfronteriza entre sus Estados miembros y solidaridad a través de acciones de apoyo dentro y fuera de la UE. La solidaridad es un valor compartido que crea cohesión y responde a los retos de la sociedad. Los proyectos de hermanamiento de ciudades ayudarán a superar los prejuicios en las percepciones nacionales fomentando el entendimiento mutuo y creando foros en los que se puedan debatir soluciones comunes de forma constructiva. Su objetivo debe ser concienciar sobre la importancia de reforzar el proceso de integración europea basado en la solidaridad y los valores de la UE;
- Los proyectos de hermanamiento de ciudades darán a la ciudadanía la oportunidad de expresar qué tipo de Europa quieren: Los debates apoyados en el marco de la convocatoria de hermanamiento de ciudades deben basarse en

los logros específicos de la UE y en las lecciones aprendidas de la historia y de la integración europea. También deben reflexionar sobre las tendencias actuales y permitir a quienes participen cuestionar el euroescepticismo y sugerir posibles acciones que la UE podría emprender para fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa, aumentar la comprensión de los beneficios de la UE y reforzar la cohesión social y política de la UE.

- Los proyectos pueden cubrir la promoción de una participación amplia e inclusiva en los procesos democráticos y en la toma de decisiones, incluyendo a la infancia en los asuntos que les conciernen y la promoción de sus derechos.
- Los proyectos pueden abarcar el fomento de la sensibilización y el conocimiento de los derechos de la ciudadanía de la UE, la libre circulación de personas y los valores comunes europeos asociados y las normas democráticas comunes, haciéndolos más tangibles para la ciudadanía de la UE. Los proyectos pueden cubrir la promoción de los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a nivel nacional, regional y local cuando la legislación de la UE es aplicada por las autoridades nacionales, incluyendo la promoción de la sensibilización y el intercambio de buenas prácticas, especialmente en asuntos que les conciernen y la promoción de sus derechos
- Los proyectos también pueden referirse a actividades de prevención y sensibilización por parte de las ciudades y las autoridades locales en el ámbito de la violencia doméstica, así como a cualquier forma de violencia contra los niños y las niñas, incluidos el acoso y la intimidación (cibernéticos)
- Los proyectos también pueden explorar métodos para mejorar la participación democrática de la ciudadanía a través de actividades culturales, incluso inspirándose en la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea o estando relacionados con ella. Se alientan especialmente los proyectos que tengan por objeto beneficiar no sólo a quienes participan de forma directa, sino también a los ciudadanos y ciudadanas de las ciudades participantes, ya que pueden contribuir a multiplicar la experiencia práctica de la riqueza y diversidad del patrimonio común de la Unión. Los proyectos deberán proponer acciones y enfoques innovadores, centrarse, de manera sensible y teniendo en cuenta las cuestiones de género, en las necesidades y retos a los que se enfrentan los grupos destinatarios en los municipios hermanados

## ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Las actividades relacionadas con el hermanamiento de ciudades pueden incluir, entre otras:

- talleres,
- seminarios,
- conferencias,
- actividades de formación,
- reuniones de personas expertas,
- seminarios web,
- actividades de sensibilización,
- actos culturales, festivales, exposiciones,
- recopilación y consulta de datos (desglosados por edad y sexo),
- desarrollo, intercambios y difusión de buenas prácticas entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil,
- desarrollo de herramientas de comunicación y uso de los medios sociales.

La perspectiva de igualdad de género debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar y ejecutar las actividades del proyecto, para garantizar que sean accesibles a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, y que tanto mujeres como hombres puedan participar en las actividades.

Se espera que el diseño y la ejecución de los proyectos promuevan la integración de la igualdad de género y la no discriminación en el ámbito de las actividades. Por ejemplo, las entidades solicitantes deberán realizar e incluir en su propuesta un análisis de género de los temas abordados por las actividades del proyecto. Esto puede ayudar a contextualizar las experiencias y necesidades de los europeos y las europeas de distinto sexo.

También puede determinar las diferentes repercusiones que el proyecto y sus actividades podrían tener en las mujeres y los hombres, así como en las niñas y los niños en toda su diversidad. Con este fin, se anima a las entidades solicitantes a que consulten las preguntas clave que figuran en el «sitio web de EIGE» cuando realicen su análisis de género. Este análisis podría ayudar a evitar cualquier efecto negativo no intencionado de la intervención en cualquiera de los géneros (enfoque de no perjudicar)

Se espera que las entidades solicitantes diseñen y lleven a cabo sus actividades de comunicación y difusión teniendo en cuenta las cuestiones de género. Esto incluye, en particular, el uso de un lenguaje sensible al género. Lo mismo se aplica al diseño y la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación. Las propuestas que integren una perspectiva de género en todas sus actividades se considerarán de mayor calidad.

Si el proyecto es de muy pequeña escala y se limita a un tipo de actividad como, por ejemplo, actos culturales, la reflexión sobre la perspectiva de género podrá ajustarse al ámbito de su proyecto.

Los proyectos en los que participen niños y niñas deberán garantizar el respeto de los derechos de la infancia, incluido su derecho a ser escuchados/as y a participar.

Las actividades de estos proyectos deberán garantizar que las acciones se adecuen a las necesidades específicas de edad y género de los niños y las niñas. Como buena práctica, las organizaciones que ya trabajan con niños y niñas podrían consultarlos sobre la propuesta de proyecto e incluir reflexiones/referencias a este proceso en las solicitudes.

También se puede incorporar la voz de la infancia, basándose en la participación directa y en consultas, informes disponibles y documentos que recojan las opiniones y necesidades de los niños y las niñas.

- Las actividades elegibles son las presentadas por ciudades/municipios o sus comités o redes de hermanamiento, otros niveles de autoridades locales/regionales; federaciones/asociaciones de autoridades locales; organizaciones sin ánimo de lucro que representen a las autoridades locales.
- Los actos de hermanamiento de ciudades deberán contar con un mínimo de 50 participantes directos, de los cuales un mínimo de 25 participantes serán «participantes internacionales invitados».
- Los «participantes internacionales invitados» son delegaciones de entidades socias asociadas que viajan de un país a otro en el que se celebra un acto de hermanamiento de ciudades.
- Los actos en línea no son elegibles.
- Los proyectos deberán demostrar un valor añadido particular en la descripción de las actividades (por ejemplo, innovación, mejores prácticas).
- Las solicitudes que se repitan de un año a otro presentadas por el mismo solicitante deberán demostrar en la solicitud el valor añadido de la nueva acción/continuación de la acción.
- Los proyectos deben tener en cuenta los resultados de los proyectos apoyados por otros programas de financiación de la UE. Las complementariedades deben describirse en las propuestas de proyectos (Parte B del formulario de solicitud).
- Los proyectos deben ajustarse a los intereses y prioridades de las políticas de la UE (como medio ambiente, asuntos sociales, seguridad, política industrial y comercial, etc.). No se permite el apoyo financiero a terceros.

---

## IMPACTO PREVISTO



- Aumento y fomento de la comprensión mutua y la amistad entre los ciudadanos y ciudadanas a nivel local
- Apoyo a la ciudadanía de las comunidades locales para que experimente y reconozca el valor añadido que aporta la UE a través de un enfoque de base
- Aumento del sentimiento de pertenencia a la UE
- Aumento del compromiso de la ciudadanía, incluida la infancia, en la vida democrática
- Fomento de un vínculo duradero entre municipios y entre ciudadanos y ciudadanas
- Aumento de la cooperación transfronteriza en torno a cuestiones prácticas similares de participación democrática entre municipios y entre ciudadanos y ciudadanas, que vaya más allá de los intercambios culturales
- Aumento de la concienciación sobre el papel de las autoridades nacionales, regionales y locales en la aplicación de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de la infancia.
- Una mayor concienciación sobre las políticas eficaces de prevención y apoyo de la violencia doméstica y la violencia contra la infancia a nivel local
- Una inclusión activa de los grupos desfavorecidos y las comunidades marginadas
- Una mayor participación de la ciudadanía, incluida la infancia, en actividades inclusivas, significativas y adecuadas a su edad, y un mayor contacto de la ciudadanía con el rico patrimonio cultural europeo.

## LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios) deben:

- ser personas jurídicas (organismos públicos o privados)
- estar establecidas en uno de los países admisibles, es decir
  - Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU))
  - países no pertenecientes a la UE –
  - países asociados al Programa CERV o países que estén en negociaciones en curso para un acuerdo de asociación y cuyo acuerdo entre en vigor antes de la firma de la subvención

Otras condiciones de elegibilidad:

- La entidad principal y su(s) socia(s) asociada(s) deben ser un organismo público o una entidad organización sin ánimo de lucro con personalidad jurídica formalmente establecida en uno de los países elegibles.
- Deben ser ciudades/municipios y/u otros niveles de autoridades locales o sus comités de hermanamiento u otras organizaciones sin ánimo de lucro que representen a las autoridades locales.
- El proyecto debe ser transnacional y en él deben participar municipios de al menos dos países admisibles, de los cuales al menos uno sea un Estado miembro de la UE.
- Las actividades deben tener lugar en cualquiera de los países elegibles que participen en el proyecto.
- Los eventos deben contar con un mínimo de 50 participantes directos, de los cuales un mínimo de 25 sean «participantes internacionales invitados».

## Composición del consorcio

Sólo se admiten solicitudes de solicitantes únicos (beneficiarios únicos).

En las propuestas deben participar municipios de al menos 2 países admisibles, de los cuales al menos uno sea un Estado miembro de la UE.

## DURACIÓN

Los proyectos deben oscilar normalmente entre 6 y 12 meses. Son posibles las prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante una enmienda.

## PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(importe máximo de la subvención) Se espera que los presupuestos de los proyectos oscilen entre 8.455 y 50.745 euros por proyecto.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de la presente convocatoria son los siguientes:

1. **Pertinencia**: medida en que la propuesta se ajusta a las prioridades y objetivos de la convocatoria; necesidades claramente definidas y evaluación sólida de las necesidades;

grupo destinatario claramente definido, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género; contribución al contexto estratégico y legislativo de la UE; dimensión europea/transnacional; impacto/interés para varios países (de la UE o terceros países admisibles); posibilidad de utilizar los resultados en otros países (potencial de transferencia de buenas prácticas); potencial para desarrollar la confianza mutua/cooperación transfronteriza, creando sinergias y evitando la duplicación con proyectos financiados por otros programas de la Unión o proyectos anteriores (40 puntos).

**2. Calidad:** claridad y coherencia del proyecto; vínculos lógicos entre los problemas identificados, las necesidades y las soluciones propuestas (concepto de marco lógico); metodología para la ejecución del proyecto teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género (organización del trabajo, calendario, asignación de recursos y distribución de tareas entre los socios, riesgos y gestión de riesgos, seguimiento y evaluación); se abordan las cuestiones éticas y las medidas/políticas para garantizar el cumplimiento de los valores de la UE; viabilidad del proyecto en el plazo propuesto; (40 puntos).

**3. Impacto:** ambición e impacto previsto a largo plazo de los resultados en los grupos destinatarios/el público en general; estrategia de difusión adecuada para garantizar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo; potencial de un efecto multiplicador positivo; sostenibilidad de los resultados una vez finalizada la financiación de la UE (20 puntos)

La puntuación mínima requerida de de **70 puntos sobre 100**.